

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0062062/2019

///doba.

27 DIC 2019

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2883

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Graciela Esther Ferraris**, DNI 13.372.651 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2020,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.-, Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Graciela Esther Ferraris**, DNI 13.372.651. cuyo modelo obra a fs.6/7 ,el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 , erogando la suma de \$ 7.128,07 (Pesos siete mil ciento veintiocho con 07/100) por cada comisión cuatrimestral y \$ 3.564,04 (Pesos tres mil quinientos sesenta y cuatro con 04/100) por cada comisión anual.
- Art. 2°.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas ala Prof. Ferraris Graciela Esther, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art. 3°,- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

Dra. LILIANA TOZ.

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba